

Escala de Seguimiento a la Adopción del Enfoque Diferencial de Derechos en las Políticas Institucionales de la Universidad del Tolima



MAYO 2025



¡Construimos la universidad que soñamos!

AUTORA:

- Marcela del Rocío Rodríguez Velásquez

AFILIACIÓN:

- Programa de Sociología, Facultad de Ciencias Humanas y Artes, Universidad del Tolima

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN - CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Dr. Jonh Jairo Mendez Arteaga

DIRECTORA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Liliana Acosta Puentes

DIRECTORA DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Dr. Florelia Vallejo Trujillo

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES

Jhon Jairo Peña Ocampo

DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA

Camilo José Mahecha Ramirez

NOTA DE AUTOR

Este documento fue diseñado, redactado y validado por la autora desde el Grupo de investigación en salud Pública, quien delimitó el objeto de intervención, articuló las dimensiones analíticas, precisó sus límites contextualizados, definió niveles de avance, y seleccionó las fuentes y actores clave para el seguimiento del enfoque diferencial en las políticas institucionales de la Universidad del Tolima.

Como parte del proceso técnico, se contó con el apoyo de la herramienta de inteligencia artificial ChatGPT (OpenAI, 2025), utilizada como asistente de consulta para la verificación de enfoques metodológicos, la formulación de matrices de análisis, y la clasificación de fuentes. La participación de dicha herramienta se enmarcó en una función instrumental y consultiva, sin que implicara sustitución de las decisiones intelectuales o analíticas propias de los investigadores.

El diseño y la diagramación del presente documento estuvo a cargo de Jhoyvy Mariana Niño Guzmán, quien apoyó la presentación visual y editorial del informe

Todos los derechos morales corresponden a la autora. Su reproducción parcial o total deberá contar con autorización expresa, salvo para fines académicos institucionales que reconozcan adecuadamente su autoría.

VALIDACIÓN DE LA ESCALA DE SEGUIMIENTO A LA ADOPCIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS EN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

La Universidad del Tolima ha realizado esfuerzos importantes encaminados a orientar sus compromisos, decisiones, acciones, seguimientos y evaluaciones, desde políticas institucionales vinculadas a los instrumentos internacionales de derechos humanos y a los desarrollos jurídicos colombianos. En este contexto, se presenta la propuesta de escala de seguimiento a la adopción del enfoque diferencial de derechos en las políticas institucionales de la Universidad del Tolima, como una herramienta de innovación social institucional, que evalúa el grado en que la Universidad del Tolima reconoce, define acciones, garantiza participación y acceso y hace seguimiento diferenciado desde metas establecidas por agendas externas nacionales e internacionales al impacto social.

La escala permite identificar el grado en que una política institucional reconoce la diversidad, garantiza la participación efectiva de poblaciones diversas en el diseño, incluye el enfoque diferencial en el diseño, implementa acciones diferenciadas y articuladas y hace seguimiento y evaluación con enfoque diferencial.

Las dimensiones son:

- 1. Reconocimiento de la diversidad:** valora la integración de los marcos jurídicos, conceptuales y metodológicos que aseguran la visibilización de las necesidades específicas de las poblaciones de especial protección constitucional desde el documento técnico.
- 2. Participación incidente:** Hace seguimiento a las metodologías y mecanismos declarados en el documento técnico de la política para garantizar participación amplia de poblaciones de especial protección constitucional en el diseño. De igual forma, hace seguimiento a los aportes concretos que estas poblaciones hacen y que se reconocen de forma explícita en el documento técnico.
- 3. Diseño de políticas con perspectiva inclusiva:** Valora el nivel de adopción del enfoque diferencial de derechos en el documento técnico que se presenta al Consejo Académico para aval.

4. Implementación de acciones y programas: hace seguimiento a los esfuerzos institucionales articulados que impulsan la implementación de la política institucional desde documentos como el informe que rectoría presenta al Consejo Superior mensualmente o desde la medición de impactos sociales que se realiza anualmente desde la Vicerrectoría de Investigación - Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social.

5. Seguimiento y evaluación con indicadores diferenciados: Valora los sistemas de seguimiento y evaluación, que contiene la política desde su diseño en el documento técnico y los resultados de ese seguimiento y evaluación.

Al entender una dimensión como una herramienta conceptual que permite agrupar aspectos relevantes e interrelacionados de un objeto de investigación o de intervención; las dimensiones definidas, van a permitir rastrear cómo se materializa la inclusión en las políticas institucionales de la Universidad del Tolima desde el enfoque diferencial de derechos, cuáles son sus límites y retos.

La presente propuesta, representa una respuesta frente a la complejidad inherente a la implementación de enfoques diferenciales de derechos que no se agotan en aspectos técnicos y por el contrario, obligan a la institución a plantearse la categoría de diversidad como una categoría política y con ello ampliar las capacidades institucionales para implementar el enfoque diferencial como medio para la garantía de derechos, pues permite visibilizar y evaluar el diseño y la implementación de las políticas para evitar que prácticas fragmentadas se traduzcan en impacto social negativo sobre las poblaciones de especial protección constitucional, impacto negativo que pudo prevenirse desde respuestas integrales y participativas. En este orden de ideas, la propuesta tiene valor técnico, administrativo, académico y político.

El enfoque diferencial de derechos se entiende entonces, como una metodología estructurada que apuesta por la equidad en la formulación, implementación y evaluación de políticas institucionales, reconociendo las diferencias entre poblaciones de especial protección constitucional. A través de procesos participativos, criterios de diseño inclusivo y mecanismos de seguimiento con indicadores diferenciados, este enfoque no solo reconoce la diversidad, sino que la incorpora como un eje central para la toma de decisiones.

[1] Restrepo, E. & Rojas, A. (2010). Etnicidad, acción pública y diferencia cultural. ICANH.

[2] Jara, O. (2018). Evaluación y sistematización participativa. CEAAL.

CEPAL (2016). Enfoques de derechos y de género en políticas públicas: caminos de convergencia.

El seguimiento a la adopción del enfoque diferencial de derechos tiene el potencial de transformar la gestión institucional en una herramienta efectiva para la justicia social, asegurando que la diversidad no sea solo reconocida, sino activamente promovida y protegida.

ESCALA DE SEGUIMIENTO A LA ADOPCIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Este instrumento permite evaluar el grado de avance del enfoque diferencial en las políticas institucionales de la Universidad del Tolima. Cada dimensión integra descriptores organizados por nivel, acompañados de fuentes específicas (nacionales e institucionales) para contextualizar su delimitación.

1. Reconocimiento de la diversidad:

- Nivel 1 (Inexistente): La política institucional no menciona el enfoque diferencial ni las poblaciones de especial protección constitucional.
- Nivel 2 (Declarativo): Se reconoce la existencia de poblaciones de especial protección constitucional, pero sin un marco jurídico o conceptual claro que articule su inclusión en la política institucional.
- Nivel 3 (Parcial): La política incorpora marcos jurídicos y conceptuales articulados con grupos de especial protección constitucional, pero su implementación en el documento técnico es limitada.
- Nivel 4 (Integral): Se establecen enfoques conceptuales, jurídicos, metodológicos y técnicos que garantizan la inclusión del enfoque diferencial como parte fundamental del reconocimiento de derechos.

Fuentes: Estatuto General (Acuerdo 033 de 2020), PEI UT, Ley 2216 de 2022, MEN (2013) Lineamientos de educación superior inclusiva.

2. Participación incidente:

- Nivel 1 (Inexistente): No hay mecanismos estructurados que permitan la participación de poblaciones diversas en la formulación de la política institucional.
- Nivel 2 (Informal): Se han realizado encuentros o diálogos, pero de manera esporádica y sin evidencia de impacto en el diseño de la política.
- Nivel 3 (Consultivo): Se aplican mecanismos de consulta en el diseño de políticas, aunque sin metodologías diferenciadas ni retorno verificable de los aportes.
- Nivel 4 (Incidente y co-creativo): Se implementan procesos diferenciados de participación, integrando contribuciones de poblaciones de especial protección constitucional de forma verificable en la formulación de la política.

Fuentes: DANE (2021), CEPAL (2018), ONU Mujeres (2017).

3. Diseño de políticas institucionales:

- Nivel 1 (Ausente): El enfoque diferencial no es considerado un criterio en la aprobación de políticas institucionales.
- Nivel 2 (Reactivo): Se incorpora el enfoque diferencial únicamente por decisión del equipo técnico.
- Nivel 3 (Focalizado): La política integra el enfoque diferencial, pero solo en relación con una o algunas poblaciones de especial protección constitucional.
- Nivel 4 (Integral): La política integra el enfoque diferencial INTERSECCIONAL, al apostar por comprender la convergencia de diferentes identidades en la intensificación de situaciones de desigualdad, inequidad, discriminación y estigmatización.

Fuentes: Plan de Desarrollo Institucional UT (2020–2028), planes operativos, DNP (2016).

4. Implementación de acciones y programas:

- Nivel 1 (Ausente): No existen acciones diferenciadas dirigidas a poblaciones de especial protección constitucional.
- Nivel 2 (Reactivo): Se desarrollan acciones ocasionales para atender casos individuales, sin continuidad programática.
- Nivel 3 (Focalizado): Se implementan programas sostenidos que benefician a algunas poblaciones específicas, pero con alcance limitado.
- Nivel 4 (Integral): Se articula institucionalmente la implementación de acciones diferenciadas, asegurando continuidad y sostenibilidad para que la implementación de la política beneficie a poblaciones de especial protección constitucional.

Fuentes: Informes de gestión al Consejo Superior UT, MEN (2013). MDI (2025).

5. Seguimiento y evaluación:

- Nivel 1 (Inexistente): La política no cuenta con indicadores diferenciados para seguimiento y evaluación.
- Nivel 2 (Reactivo): Se integran indicadores por decisión del equipo técnico, sin una estructura definida.
- Nivel 3 (Parcial): Se realiza seguimiento a algunas acciones con desagregación poblacional, aunque sin una batería completa de indicadores diferenciados.
- Nivel 4 (Integral): Se establecen indicadores diferenciados de proceso y resultado para hacer seguimiento y evaluación del impacto de la política en poblaciones de especial protección constitucional.

Fuentes: MEN (2013), PNUD (2012), SDP (2017).

IMPLEMENTACIÓN PILOTO DE LA ESCALA-POLÍTICA EDITORIAL UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

La siguiente matriz presenta el nivel asignado a cada dimensión evaluada de acuerdo con la Escala de Seguimiento al Enfoque Diferencial, incluyendo el análisis cualitativo o concepto, las unidades de análisis específicas que respaldan el nivel asignado y las páginas de referencia del documento de donde se extraen las unidades de análisis de la Política Editorial de la Universidad del Tolima.

Dimensión	Nivel	Concepto	Unidades de análisis (literal)	Fuente
1. Reconocimiento de la diversidad	Nivel 3 (Parcial)	La política articula marcos jurídicos e institucionales (como la Política de Inclusión, PEI, y ODS) y menciona poblaciones de especial protección, aunque el reconocimiento no contempla marcos metodológicos y técnicos para materializar los compromisos declarados.	“...se reconocerán y garantizarán los derechos individuales y colectivos de los grupos de las comunidades de especial protección constitucional...” (p.13) “...población LGTBIQ+” (p. 13)	Documento técnico de la política
2. Participación incidente	Nivel 3 (Consultivo)	Se realizó una consulta institucional por correo a la comunidad universitaria (abril 2024), pero sin evidencia clara de metodologías diferenciadas ni retorno verificable para grupos específicos.	“...sometido a consulta de toda la comunidad universitaria mediante correo electrónico del 2 de abril de 2024...” (p. 4)	Documento técnico de la política
3. Diseño de políticas institucionales	Nivel 3 (Focalizado)	Integra enfoque diferencial en relación con género y diversidad sexual; propone acciones afirmativas y criterios editoriales diferenciados, pero solo para algunas poblaciones.	“...asignación de porcentajes mínimos de participación de mujeres... y población LGTBIQ+” (p. 13) “...preferir obras de mujeres y personas históricamente discriminadas...” (p. 14)	Documento técnico de la política

Dimensión	Nivel	Concepto	Unidades de análisis (literal)	Fuente
4. Implementación de acciones y programas	No valorado	Debido a que la política fue aprobada recientemente, no es posible valorar esta dimensión. La implementación requiere tiempo y evidencia de continuidad para poder evaluarse adecuadamente.	"Esta Política Editorial... fue sometida a consulta... en abril de 2024... y aprobada recientemente" (p. 4) "El periodo de implementación propuesto es de tres (3) años..." (p. 19)	Requiere informes y planes operativos UT
5. Seguimiento y evaluación	Nivel 3 (Parcial)	Aunque el documento técnico incluye tesis de impacto social como indicadores cualitativos que permiten declarar contribuciones a agendas de equidad, diversidad, ciencia abierta y transformación territorial, el documento técnico no cuenta con una batería de indicadores. Existe una propuesta de batería de indicadores estructurales, de proceso y de resultado, construida con base en estándares internacionales (ACNUDH, 2012). Esta batería evalúa impactos institucionales desde los derechos a la ciencia y la cultura, pero no está formalmente aprobada.	"...se presentan como tesis de impacto... que declaran la contribución hecha por la Universidad a agendas externas desde la política editorial" (p. 22 documento técnico) "La batería incluye indicadores cualitativos y cuantitativos, clasificados en estructurales, de proceso y de resultado..." (p. 2 documento batería de indicadores) "Existencia de mecanismos de reporte... indicadores estructurales articulados al Derecho Humano a la Cultura y a la Ciencia" (p. 34 documento batería de indicadores)	Documento técnico de la política (p. 21-28) Batería de Indicadores – Política Editorial UT (2025)

Fuente: Evaluación realizada con base en la Escala de Seguimiento a la adopción del Enfoque Diferencial de derechos, diseñada por Rodríguez (2025), que incluye las dimensiones de reconocimiento de la diversidad, participación incidente, diseño de políticas institucionales, implementación de programas y seguimiento. Este análisis cualitativo fue aplicado al documento Política Editorial – Universidad del Tolima (2024). Trabajo de la investigadora Marcela del Rocío Rodríguez Velásquez, con apoyo de inteligencia artificial (ChatGPT, OpenAI, 2025).

IMPLEMENTACIÓN PILOTO DE LA ESCALA-POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

La siguiente matriz presenta el nivel asignado a cada dimensión evaluada de acuerdo con la Escala de Seguimiento al Enfoque Diferencial, incluyendo el análisis cualitativo o concepto, las unidades de análisis específicas que respaldan el nivel asignado y las páginas de referencia del documento de donde se extraen las unidades de análisis de la política de Extensión y proyección social de la Universidad del Tolima.

Dimensión	Nivel	Concepto	Unidades de análisis (literal)	Fuente
1. Reconocimiento de la diversidad	Nivel 3 (Parcial)	La política reconoce explícitamente categorías de especial protección constitucional (género, etnia, discapacidad, etc.) y se articula con normativas internas e internacionales, pero no desarrolla un marco metodológico que asegure su implementación transversal.	"...sin discriminación por razones de identidad de género, orientación sexual, lengua, procedencia, clase social, etnia, diversidad funcional, religión e ideología..." (p. 18) "...respetará los derechos... en armonía con las diferentes políticas institucionales que desarrollan los temas de inclusión, género y diversidad" (p. 18)	Documento técnico de la política
2. Participación incidente	Nivel 2 (Informal)	Aunque se reconoce la integración de actores internos y externos (comunidad, organizaciones sociales, territorios), no se presentan evidencias metodológicas de consultas diferenciadas ni mecanismos co-creativos en el proceso de formulación.	"...involucrando actores y sectores, organizados y no organizados, de la sociedad." (p. 9) "...se hará la divulgación y socialización a la comunidad universitaria con el propósito de asegurar su apropiación." (p. 23)	Documento técnico de la política

Dimensión	Nivel	Concepto	Unidades de análisis (literal)	Fuente
3. Diseño de políticas institucionales	Nivel 3 (Focalizado)	El enfoque diferencial se integra principalmente en relación con territorios y sectores sociales diversos. Se mencionan poblaciones vulnerables y principios de inclusión, pero la estructura normativa no exige su aplicación como criterio obligatorio para toda política institucional.	<p>“...fortalecimiento de la educación superior rural y de educación para el trabajo y desarrollo humano...” (p. 18)</p> <p>“...comprometida con... grupos poblacionales y organizaciones diversas de la sociedad civil...” (p. 17)</p>	Documento técnico de la política
4. Implementación de acciones y programas	Nivel 3 (Focalizado)	La Política de Extensión ha sido implementada mediante acciones estructuradas, sostenidas e institucionalizadas en diversos programas, convenios y estrategias articuladas con dependencias. Aunque los indicadores del Modelo Úrsula no aplican enfoque diferencial de derechos, la medición evidencia impactos concretos sobre grupos de especial protección constitucional (comunidades rurales, población con discapacidad, mujeres, jóvenes en condición de vulnerabilidad), desde políticas activas de extensión, inclusión y participación comunitaria, que no reconocen actuaciones explícitas desde enfoques diferenciales.	<p>“Se desarrollan proyectos cocreados con comunidades vulnerables y que tienen un impacto social duradero...” (p. 98)</p> <p>“Se cuenta con convenios de cooperación a largo plazo con comunidades vulnerables...” (p. 99)</p> <p>“La universidad toma decisiones y adelanta acciones... para garantizar la permanencia... con especial énfasis en temas de inclusión...” (p. 86)</p> <p>“La política de extensión... cuenta con ejercicio de medición de impacto social...” (p. 97)</p>	Informe MDI 2025 – Modelo Úrsula; Documento técnico de la política)

Dimensión	Nivel	Concepto	Unidades de análisis (literal)	Fuente
5. Seguimiento y evaluación	Nivel 3 (Parcial)	<p>La Política de Extensión cuenta con mecanismos formales y sistemáticos de seguimiento y evaluación, fortalecidos por la aplicación del Modelo Úrsula. Pero los 66 indicadores usados en dicha medición no incorporan enfoque diferencial, aunque si permiten establecer impactos de la política institucional sobre el conjunto de la comunidad universitaria y sus grupos de interés. La implementación de este sistema de medición representa un avance sustantivo hacia una evaluación más estructurada, y constituye una base sólida para futuras incorporaciones de baterías de indicadores pensadas para el enfoque diferencial.</p>	<p>“La batería incluye indicadores cualitativos y cuantitativos, clasificados en estructurales, de proceso y de resultado...” (p. 2 MDI)</p> <p>“...indicadores valorados entre 2.0 y 5.0 con evidencias objetivas articuladas a políticas institucionales y planes de desarrollo.” (pp. 4–5 MDI)</p>	<p>Informe MDI 2025 – Modelo Úrsula³</p> <p>Documento técnico de la política</p>

Fuente: Evaluación realizada con base en la Escala de Seguimiento a la adopción del Enfoque Diferencial de derechos, diseñada por Rodríguez (2025), que incluye las dimensiones de reconocimiento de la diversidad, participación incidente, diseño de políticas institucionales, implementación de programas y seguimiento. Este análisis cualitativo fue aplicado al documento Política de extensión y proyección social de la universidad del Tolima (2022). Trabajo de la investigadora Marcela del Rocío Rodríguez Velásquez, con apoyo de inteligencia artificial (ChatGPT, OpenAI, 2025).

[3] Rodríguez Velásquez, M. del R. (2025). Medición del impacto social de la Universidad del Tolima: Segunda versión (noviembre 2023 - noviembre 2024). Dirección de Extensión y Proyección Social, Universidad del Tolima. Basado en el Modelo de Responsabilidad Social Universitaria de América Latina (Modelo Úrsula).

REFERENCIAS

- CEPAL (2016). Enfoques de derechos y de género en políticas públicas: caminos de convergencia.
- CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Naciones Unidas. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/40156>
- DANE. (2021). Censo Nacional de Población y Vivienda. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- DNP. (2016). CONPES Social 3874: Política nacional de equidad de género para las mujeres. Departamento Nacional de Planeación.
- Jara, O. (2018). Evaluación y sistematización participativa. CEAAL.
- Ley 2216 de 2022. Por medio de la cual se garantiza la educación inclusiva para personas con discapacidad en Colombia. Congreso de la República de Colombia.
- MEN. (2013). Lineamientos para una Educación Superior Inclusiva. Ministerio de Educación Nacional.
- ONU Mujeres. (2017). Plan de Igualdad de Género para Instituciones Académicas. <https://www.unwomen.org>
- PEI – Universidad del Tolima. (2020). Proyecto Educativo Institucional. Universidad del Tolima.
- PNUD. (2012). Inclusión social y políticas públicas. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Restrepo, E. & Rojas, A. (2010). Etnicidad, acción pública y diferencia cultural. ICANH.
- SDP. (2017). Guía para la incorporación del enfoque diferencial en políticas públicas. Secretaría Distrital de Planeación.
- Universidad del Tolima. (2020). Estatuto General. Acuerdo No. 033 de 2020 del Consejo Superior Universitario.
- Universidad del Tolima. (2020–2028). Plan de Desarrollo Institucional.
- Universidad del Tolima. (2025). Batería de Indicadores para la Política Editorial.
- Universidad del Tolima. (2025). Informe de Evaluación MDI – Modelo Úrsula.
- Universidad del Tolima. (2022). Política de Extensión y Proyección Social: Acuerdo CS-049 de 2022. Consejo Superior, Universidad del Tolima.
- Universidad del Tolima. (2023). Política editorial institucional V3.1. Editorial Universidad del Tolima.

Universidad del Tolima.

Cl. 42 #1 B/Santa Helena, Ibagué, Tolima

**Vicerrectoría de Investigación - Creación, Innovación, Extensión y
Proyección Social**

Correo: vicieps@ut.edu.co / Tel: 2771212 Ext 9134

Facultad de Ciencias Humanas y Artes - Programa de Sociología

Correo: sociologia@ut.edu.co / Tel: (8) 2771212 - 2771313 Ext: 9392





MAYO 2025